



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL INGRESO COMO ORGANIZACIÓN SOCIA EN LA RED DE ONGD DE MADRID

Requisitos y documentación necesaria para iniciar la tramitación de solicitud de ingreso en la Red de ONGD de Madrid

De acuerdo al Artículo 9º de los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid, los requisitos mínimos para pertenecer a la Red:

- Ser una organización constituida legalmente conforme al derecho español, sin fines lucrativos, cuyos objetivos específicos y actividades coincidan con los de la Red de ONGD de Madrid, tal como se expresa en los artículos 5º, 6º y 7º de los Estatutos.
- Incluir entre sus finalidades la cooperación internacional, la educación para una ciudadanía global, la ayuda humanitaria o de emergencia, el comercio justo, el voluntariado internacional u otros semejantes vinculados a la cooperación internacional y la educación para el desarrollo sostenible, lo que se acreditará mediante la presentación de los estatutos de la organización que señalen explícitamente esta finalidad, aunque no necesariamente en los mismos términos.
- Aceptación de los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid y del Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD-España.
- Llevar como mínimo tres años de existencia desde su reconocimiento legal y poseer una experiencia probada de, al menos, tres años entro del campo específico del desarrollo.
- Probar su experiencia dentro del ámbito de la Cooperación al Desarrollo, presentando la memoria de actividades de los últimos tres años.
- Probar la transparencia económica de su gestión, presentando la memoria económica y las cuentas económicas del último ejercicio.
- Tener domicilio en la comunidad de Madrid, contar con una infraestructura autónoma y suficiente, de arraigo probado en la comunidad de Madrid.

De acuerdo al Artículo 10º de los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid, las organizaciones que deseen el ingreso como miembros de pleno derecho lo solicitarán mediante escrito dirigido a la presidencia de la Red de ONGD de Madrid, acompañando a la carta certificación del acuerdo del órgano competente donde conste:

- a) La voluntad de asociarse válidamente adoptada por el órgano competente para ello como miembros de pleno derecho, con expresa indicación de la fecha y órgano que adopta dicha decisión y su competencia para ello.
- b) Aceptación y cumplimiento de los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid. La aceptación de los objetivos, fines y actividades de la Red de ONGD de Madrid como quedan recogidos en el Título II de sus Estatutos y aquellas normas y documentos aprobadas por la Red que pudieran desarrollar dicho Título II.
- c) Aceptación del Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD-España.
- d) Ser presentado y avalado por, al menos, tres miembros de pleno derecho de la Red de ONGD de Madrid, acompañando los estatutos debidamente legalizados y el nombre de los/as responsables de la organización solicitante.

- e) Ser admitido por una mayoría de 2/3 de los miembros de la Asamblea General.
- f) Satisfacer la cuota de ingreso.

Además de lo reseñado en los Artículos 9º y 10º de los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Referencia concreta a la Asamblea General o, en su caso, reunión del Patronato, en el que se haya aprobado explícitamente la solicitud de ingreso en la Red de ONGD de Madrid con expresa indicación de la fecha en la que se adopta la decisión.
Presentar el acta de la Asamblea General de la ONGD, o del Patronato si es el caso, en el que se apruebe explícitamente la petición de solicitud de ingreso en la Red de ONGD e Madrid.
- Estatutos debidamente legalizados con el sello del registro correspondiente y firmados por la dirección, al objeto de:
 - Acreditar que la organización no mantiene relación jurídica de dependencia con la Administración Estatal, Intergubernamental, Autonómica o Local, ni de partidos políticos o grupos empresariales, en los términos establecidos en los Estatutos.
En el caso de haber sido creada por otra u otras instituciones debe estar legalmente diferenciada de sus promotores y acreditar que ninguna de las instituciones que la crearon se incluye en las que se citan en este apartado.
 - Indicar de forma expresa, que la organización no tiene fines lucrativos.
 - Que la organización tiene como finalidad la cooperación al desarrollo en términos comparables a los de los artículos 5º, 6º y 7º de los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid.
- Copia de la resolución de inscripción de la organización en el registro correspondiente.
- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Relación de personas que componen la Junta Directiva o Patronato y nombre del/a principal ejecutivo/a responsable.
- Si la organización es parte de una organización internacional, traducción jurada de los Estatutos de dicha organización y cualquier otra documentación reglamentaria que trate sobre la naturaleza de la relación entre la organización internacional y la española.
- Probar la transparencia económica de su gestión, presentando la memoria económica y las cuentas económicas del último ejercicio. Caso exigírsele a la organización solicitante, según lo mencionado en el código de conducta de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo - España, la necesidad de realizar auditorías económicas externas, las cuentas económicas a presentar serán las auditadas.
- Presentar un certificado del Secretario de la ONGD, señalando claramente la situación de la ONGD, a la fecha de la solicitud, en cuanto al número de asociados al corriente de pago, y colectivos y grupos sociales que apoyan sus actividades de cooperación, si es el caso.

- Presentar un certificado del Secretario de la ONGD que indique la localización de la sede social y cantidad de personal laboral y/o voluntario dedicado directamente por la ONGD en Madrid y en el exterior a las actividades de cooperación para el desarrollo.
- Presentar un listado de proyectos de Educación para el Desarrollo y/o Cooperación para el Desarrollo y/o Ayuda Humanitaria, en los que se encuentre participando directamente en el momento de la solicitud.
- Ser presentado y avalado por, al menos, tres miembros de la Red de ONGD de Madrid, acompañando los estatutos debidamente legalizados y nombre de los/as responsables de la organización. Se realizará mediante carta original extendida por los responsables miembros de las organizaciones asociadas que avalen ante la Junta la candidatura de la organización solicitante.
Para el cumplimiento de dicho requisito se señalará expresamente que las organizaciones firmantes conocen suficientemente a la organización solicitante y a sus directivos; estar al tanto de las actividades que ésta realiza en el campo de la cooperación al desarrollo y que consideran que la organización solicitante está en condiciones de responder a los compromisos derivados de su pertenencia a la Red de ONGD de Madrid. Conforme al modelo que figura en el **Anexo II** de este documento.
- El compromiso de abonar la cuota de ingreso (60€) y la cuota anual que acuerde la Asamblea General (en la actualidad 490€), dentro del primer cuatrimestre de cada año, así como de cumplir con los compromisos financieros que se derivan de su pertenencia a la misma.
 - El compromiso de participar regularmente en las reuniones y actividades de la Red de ONGD de Madrid y permitir que las personas elegidas, en su caso, desempeñen fielmente y con eficacia los cargos que ostenten.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO

1. Las solicitudes de ingreso se considerarán en reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Red de ONGD de Madrid, al menos, una vez al año.
2. La documentación requerida deberá ser remitida y registrada en la sede de la Red de ONGD de Madrid antes del 1 de diciembre del año anterior al que se celebre la Asamblea General Ordinaria.
3. Una vez revisada por la Junta Directiva, si cumplen con todos los requisitos, la Secretaría Técnica enviará a las organizaciones miembros de la Red de ONGD de Madrid una ficha resumen sobre las organizaciones que solicitan ingreso. Dichas fichas tendrán un formato homogéneo y contendrán datos de localización de la ONGD solicitante, de su actividad hasta la fecha y la referencia de las ONGD ya miembros que han avalado su solicitud. En el supuesto de que alguna organización miembro quisiera hacer alguna alegación respecto a la/s organizaciones que solicitan su ingreso, lo podrá hacer llegar a la Junta Directiva en el plazo de un mes desde el envío de las fichas.
4. Finalizado el plazo de alegaciones, la Junta Directiva revisará las alegaciones existentes y su pertinencia.
5. Como mínimo dos representantes de la Junta Directiva mantendrán una entrevista con la persona designada como representante de la organización

solicitante y, al menos, con una de las organizaciones que avalan a cada miembro solicitante para una primera valoración.

6. Finalizado el procedimiento de entrevistas y consultas, la Junta Directiva propondrá la admisión de nuevos miembros, para su posterior votación por la Asamblea General.
7. En el supuesto de que la Junta Directiva no aceptara el ingreso de una organización solicitante, deberá comunicar por escrito a la organización solicitante, y a las que la presentan, el motivo por el cual no ha sido aceptada. Esta comunicación se realizará con un plazo mínimo de un mes antes de la celebración de la Asamblea General.

Frente al acuerdo de no admisión por la Junta Directiva de la solicitud de ingreso correspondiente, y al objeto de manifestar, en su caso, la disconformidad con la resolución adoptada, las organizaciones miembros que han actuado como avalistas podrán solicitar la inclusión en el orden del día de la Asamblea General un punto en el que se pueda abordar la situación acontecida. La Junta Directiva deberá consecuentemente tramitar esto como asunto a informar y a debatir en el punto correspondiente.

APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO POR LA ASAMBLEA GENERAL

Tras la lectura, en el punto del orden del día correspondiente, de los nombres de las organizaciones candidatas a ser miembro de la Red de ONGD de Madrid que han resultado admitidas a trámite por la Junta Directiva, se abrirá un turno de intervenciones, en las que se ofrecerá a las organizaciones solicitantes de ingreso la oportunidad de presentarse.

Una vez finalizadas las exposiciones se procederá a la votación, que será secreta. Terminado el escrutinio, serán proclamados nuevos miembros de la Red de ONGD de Madrid por el/la Secretario/a ante la Asamblea General, aquellas organizaciones que se atengan al artículo 10º de los estatutos de la Red.

ALTA DE LAS NUEVAS ONGD MIEMBRO

Tras la aprobación por la Asamblea General, pasarán a ser miembros de pleno derecho una vez formalizados los siguientes trámites:

1. Cumplimentar la hoja de domiciliación bancaria de la cuota de asociado y de ingreso (ésta última sólo se abonará una vez. Su importe será de 60€). **Anexo III**
2. Hacer efectivo el pago de la cuota de ingreso y de la cuota de asociado, la cual será cursada en el primer cuatrimestre del año.
3. Contactar con la Secretaría Técnica para que les informen de las actividades que están en marcha y en las que podría necesitarse su colaboración, así como su participación en los grupos de trabajo de la Red de ONGD de Madrid.
4. El alta se hará efectiva una vez abonada la cuota de ingreso.

ANEXOS

ANEXO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	
• Nombre de la organización:	
• Misión:	
• Año de creación:	
• Número de asociados:	
• Número de personal contratado en sede:	
• Número de personal voluntario:	
• Número de personal contratado/voluntario en el extranjero:	
• Áreas de trabajo:	
• Áreas Geográficas en las que trabaja actualmente:	
• Número de proyectos en ejecución en el momento de su solicitud de ingreso: (incluir breve detalle de los mismos)	
• Organizaciones que avalan su ingreso en la Red de ONGD de Madrid:	
• Presupuesto total de la organización:	
% Ingresos propio:	
% Ingresos públicos y/o privados:	
• Exponer brevemente los motivos por los que solicita su ingreso en la Red de ONGD de Madrid:	

ANEXO II

MODELO DE CARTA DE AVAL

A la atención del presidente/a de la Red de ONGD de Madrid
C/ Embajadores, 26 local 4 (entrada por la C/ Fray Ceferino González)
28012 Madrid

Estimado/a sr/a.:

Mediante la presente, les comunicamos nuestra intención de avalar a la organización..... como nuevo miembro de la Red de ONGD de Madrid. Esta decisión fue adoptada en la reunión del Patronato / Junta Directiva de fecha

Somos conscientes de lo que implica presentar a una nueva ONGD como asociado de la Red de ONGD de Madrid. Por este motivo queremos mostrar nuestro compromiso con la organización solicitante, al conocer en profundidad su trabajo, así como a sus representantes. Somos conocedores de las acciones que vienen realizando en estos últimos años en materia de cooperación y educación para el desarrollo, considerando que éstas se ajustan a la misión de la Red de ONGD de Madrid, así como a las de sus asociados, tal y como se refleja en los Estatutos. Certificamos, además, que suscriben el Código de Conducta de las ONGD.

Algunas de las actividades más relevantes que podemos destacar de esta organización son:

- _____
- _____
- _____
- _____

Creemos que la organización solicitante sabrá responder a los compromisos generados como miembros de la Red de ONGD de Madrid. Nuestra organización muestra su apoyo a la _____ por varios motivos, entre ellos:

- _____
- _____
- _____
- _____

Esperamos, por todo lo expuesto, que la organización _____ ingrese como miembro de la Red, una vez finalizados los trámites necesarios. En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo,

Representante legal de la ONGD

ANEXO III

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Ruego que con cargo a la cuenta reseñada se sirvan pagar los recibos que presente la Red de ONGD de Madrid, con domicilio en la C/ Embajadores, 26 Local 4 – 28012 Madrid, CIF: V81310278.

Titular de la cuenta

Banco o caja

Dirección

C.P.: Población:

CIF:

IBAN	Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
□□□□	□□□□	□□□□	□□	□□□□□□□□□□

Firma y sello de la organización:

Ejemplar para la Entidad Bancaria

Ruego que con cargo a la cuenta reseñada se sirvan pagar los recibos que presente la Red de ONGD de Madrid, con domicilio en la C/ Embajadores, 26 Local 4 – 28012 Madrid, CIF: V81310278.

Titular de la cuenta Titular de la cuenta

Banco o caja

Dirección

C.P.: Población:

CIF:

IBAN	Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
□□□□	□□□□	□□□□	□□	□□□□□□□□□□

Firma y sello de la organización:

Ejemplar para la Red de ONGD de Madrid